

Esta Corporación, consciente del deterioro económico que ha sufrido el tejido empresarial y productivo de la provincia de Málaga por el impacto de la crisis del coronavirus, ha desarrollado en los últimos meses distintas iniciativas orientadas a reactivar la economía, así como la actividad empresarial y comercial de su ámbito de actuación. Para ello, desde las distintas áreas, se han puesto en marcha medidas y ayudas adaptadas a la situación concreta de los distintos sectores productivos de nuestra provincia.

Junto a estas medidas, merecen especial atención las actividades relacionadas con la marca promocional “SABOR A MÁLAGA. Productos autóctonos de la provincia” cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial de Málaga desde el año 2012, y que en el momento actual de intento de recuperación económica en que nos encontramos resultan claves y estratégicas. Este carácter estratégico deriva de la finalidad que persigue dicha marca y que consiste en aumentar la notoriedad y favorecer la promoción de productos autóctonos de la provincia de Málaga, contribuyendo a incrementar y consolidar la presencia del tejido empresarial y productivo provincial de los sectores agrícola, ganadero, agroalimentario y pesquero en los principales mercados de ámbito local, nacional e internacional.

Por otra parte, la actual estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga, cuya última modificación se llevó a cabo mediante Decreto número 2020/4732, de 23 de noviembre, atribuye a algunas delegaciones funciones y contenidos muy variados, lo que ha ocasionado que la carga de trabajo habitual de éstas se haya visto notablemente incrementada por la necesaria tramitación de los expedientes administrativos derivados de las medidas y ayudas tendentes a paliar los daños económicos ocasionados por la pandemia, con lo que el desenvolvimiento adecuado del resto de funciones y competencias de dichas delegaciones puede verse afectado negativamente.

Por todo lo expuesto, y constatada la necesidad de impulsar las actuaciones de la marca “Sabor a Málaga” resulta conveniente la inmediata actualización y reestructuración de la organización existente mediante la inclusión de las funciones correspondientes a dicha marca en la Delegación de Presidencia en orden a un seguimiento y evaluación más directo de las actuaciones que le corresponden.

Es por ello que, evacuado informe para dar cumplimiento al artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de dicho texto legal, corresponde al Presidente de la Diputación, dirigir el Gobierno y la Administración Provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los Servicios administrativos de la Corporación, en virtud de dichos preceptos, y sin que resulte necesaria fiscalización de la Intervención por carecer de contenido económico conforme a los artículos 4.1b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, 59 del Reglamento Orgánico y 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, esta Presidencia RESUELVE:

Hash: f00953392751945f20725f64a9d8a7ccc41c01ad0e9f1f1e4451fbb55852aaedd8c474a21725622229ae190438c304912eb43b071b8b07ff84b34180e4244a2 | PÁG. 1 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 58864b24b399cc8006479ac4a00c736e228180806a5e7f25b1b0b871afdb3eadf26c26ce5073214b712c8589b11459ea7a0428bad949cdd70d5c542e6fdee

**Primero.-** Modificar el *Decreto núm. 2020/4732, de 23 de noviembre*, sobre modificación de funciones, contenido y adscripciones de unidades administrativas (U.A.) y unidades orgánicas (U.O.), en el siguiente sentido:

<<Las funciones y contenidos señalados como “Realización de actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia” hasta ahora asignadas a la delegación de Desarrollo Económico Sostenible dentro del Área de de Desarrollo Económico y Social, se traslada y asumen por la Delegación de Presidencia dentro del Área de Presidencia.>>

**Segundo.-** Revocar la delegación de competencia conferida por esta Presidencia a D. Juan Carlos Maldonado Estévez, diputado de la Delegación de Desarrollo Económico Sostenible, exclusivamente en lo referente a las funciones y contenidos señalados como “Realización de actividades relacionadas con Sabor a Málaga, y promoción de los productos agroalimentarios de la Provincia”, para ser asumidas por esta Presidencia.

**Tercero.-** Establecer que la unidad administrativa que venía desempeñando las funciones señaladas en el apartado anterior, continuará realizando las tareas relacionadas con la materia objeto de revocación, bajo la supervisión y dirección de la Directora de Área del área de Presidencia.

**Cuarto.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**Quinto.-** Comunicar el Decreto a la delegación de Desarrollo Económico Sostenible y a la de Presidencia, así como a Intervención General, Presupuesto y Administración Electrónica, Recursos Humanos y a Secretaría General para conocimiento de los interesados.

**Sexto.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos Electrónico y Portal de Transparencia.



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

235cd0ed7f4983555ed5341bbbfe092705bcb4b7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 58864b24b399cc8006479ac4a00c7f36e228180806a5e7f25b1b0b871afd63eadf26c2b6ce5d73214b712c8589b11458ea7a0428bada49dcdd70d5c54f2efdee

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2021\_000000000000000000000008433573

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/11/2021 14:55:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 235cd0ed7f4983555ed5341bbbfe092705bcb4b7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)